



ADJUDICA CUPOS PARA INTERVENCION
DE MODA / PASARELA EN EL MARCO DE
EVENTO ENEXPRO 2017.

Santiago, 30 de marzo de 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0360 /

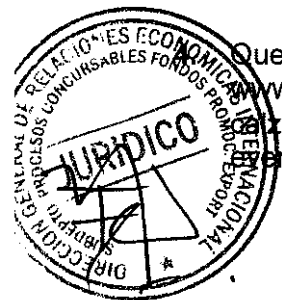
VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, N° H-490 de 2016 y N° P-530 de 2017; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Memorandum N° 2620, de 2017, del Subdepartamento Industrias y Manufacturas; en el Acta del Comité de Selección de 22 de marzo de 2017 y en el Acta de Evaluación de 23 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1743756, denominado “*Macro rueda de Negocios ENEXPRO 2017*” cuyo objetivo es la realización de un encuentro de exportadores nacionales los que se reunirán en rondas de negocios con importadores extranjeros que visitarán el país. Estas acciones se realizarán en las ciudades de Antofagasta, Valparaíso - Viña del Mar y Puerto Varas. En la ciudad de Valparaíso se realizará una pasarela de modas, con colección de diseñadores nacionales en el marco de ENEXPRO 2017.

Que con fecha 9 de marzo de 2017, ProChile, a través de su sitio web www.prochile.gov.cl invitó a las empresas chilenas del rubro marcas de vestuario y el Mercado nacional a participar en la intervención de Moda / Pasarela en el marco del evento ENEXPRO 2017, a realizarse en la ciudad de Valparaíso, el día 7 de mayo de





2017, con motivo de su inauguración, definiéndose en la convocatoria un total de siete (7) cupos para ser adjudicados.

5. Que mediante Memorandum N° 2620, de 24 de marzo de 2017, del Subdepartamento Industrias y Manufacturas, se solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el considerando cuarto de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 23 de marzo de 2017.
6. Que el cierre de la referida convocatoria se efectuó a las 23:59 horas del 21 de marzo de 2017, recibándose la postulación de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	10-03-2017	11:46	Daniela Acuña Lang	██████████
2	10-03-2017	12:46	Land of Trees Limitada	76.659.631-2
3	10-03-2017	18:09	Comercial Obras de Mano SpA	76.662.081-7
4	11-03-2017	01:17	Artesanías Andrea Gallardo Salazar EIRL	76.058.167-4
5	11-03-2017	18:10	Diseño y Producción Lorca Hernández Limitada	76.445.378-6
6	14-03-2017	01:49	Sur Origen Limitada	76.040.548-5
7	14-03-2017	09:41	La Puntada SpA	76.577.166-8
8	14-03-2017	14:54	Diseñadora Isabel Juana Díaz Alliende EIRL	76.439.523-9
9	15-03-2017	13:30	Colección Ciudadana SpA	76.604.808-0
10	15-03-2017	20:08	Maria Eugenia Ibarra Letelier	██████████
11	15-03-2017	23:37	Dismoda Producción y Capacitación Limitada	78.380.760-2
12	15-03-2017	23:51	Lifelon S.A.	99.534.530-7
13	16-03-2017	19:45	Estampida, Serigrafía y Mobiliario Javiera Martel Molina EIRL	76.547.227-K
14	17-03-2017	01:12	Espínola Company SpA	76.666.525-K
15	17-03-2017	16:43	Textil Paulina Escobar EIRL	76.412.495-2
16	18-03-2017	17:23	Nain Sociedad Limitada	76.323.098-8
17	21-03-2017	11:13	Textil Paulina Escobar EIRL	76.412.495-2
18	21-03-2017	15:38	San Marino Sweaters Diseños Limitada	76.491.527-5

7. Que la entidad "Textil Paulina Escobar EIRL", RUT. N° 76.412.495-2, postuló en dos ocasiones dentro del periodo definido por ProChile, pero con distintos productos, considerándose para efectos del proceso de evaluación y selección, su segunda postulación.

Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

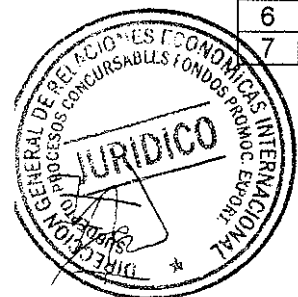




N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Daniela Acuña Lang	██████████	No cuenta con marca de calzado como complemento en dossier No cuenta con página web en inglés.
2	Land of Trees Limitada	76.659.631-2	No cuenta con marca de calzado como complemento, presenta accesorios y no indumentaria. No adjunta dossier
3	Comercial Obras de Mano SpA	76.662.081-7	No cuenta con marca de indumentaria como complemento No adjunta dossier
4	Artesanías Andrea Gallardo Salazar EIRL	76.058.167-4	No adjunta dossier
5	Diseño y Producción Lorca Hernández Limitada	76.445.378-6	No cuenta con marca de indumentaria como complemento No adjunta dossier
6	Colección Ciudadana SpA	76.604.808-0	No adjunta dossier No adjunta lista de precios No cuenta con marca de calzado como complemento No presenta Test Potencialidad Exportadora
7	Dismoda Producción y Capacitación Limitada	78.380.760-2	No adjunta dossier No adjunta lista de precios No presenta Test Potencialidad Exportadora
8	Lifelon S.A.	99.534.530-7	No cuenta con marca de calzado como complemento
9	Estampida, Serigrafía y Mobiliario Javiera Martel Molina EIRL	76.547.227-K	No adjunta dossier No adjunta lista de precios Su propuesta no se ajusta con lo establecido en la convocatoria No cuenta con dos colecciones anuales
10	Nain Sociedad Limitada	76.323.098-8	No cuenta con página web en inglés

9. Que, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con todos los requisitos para postular:

N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Sur Origen Limitada	76.040.548-5
2	La Puntada SpA	76.577.166-8
3	Diseñadora Isabel Juana Díaz Alliende EIRL	76.439.523-9
4	Maria Eugenia Ibarra Letelier	██████████
5	Espínola Company SpA	76.666.525-K
6	Textil Paulina Escobar EIRL	76.412.495-2
7	San Marino Sweaters Diseños Limitada	76.491.527-5





10. Que el Comité de Selección conformado por la Jefa del Subdepartamento Industrias y Manufacturas, en representación del Director de ProChile, la Coordinadora Nacional de Moda y Cosmética de ProChile y la Directora de la carrera de Diseño de Vestuario DUOC UC Valparaíso ha evaluado la trayectoria, pertinencia con el tema propuesto, calidad de página web y propuesta de temporada, y en este contexto, ha validado y aceptado a las siete entidades postulantes.
11. Que, en consecuencia, las siguientes empresas han cumplido con todos los requisitos de postulación y selección definidos en la convocatoria a que se refiere el Considerando 4. de la presente resolución:

Nº	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Sur Origen Limitada	76.040.548-5
2	La Puntada SpA	76.577.166-8
3	Diseñadora Isabel Juana Díaz Alliende EIRL	76.439.523-9
4	Maria Eugenia Ibarra Letelier	[REDACTED]
5	Espínola Company SpA	76.666.525-K
6	Textil Paulina Escobar EIRL	76.412.495-2
7	San Marino Sweaters Diseños Limitada	76.491.527-5

12. Que la totalidad de los antecedentes y documentos necesarios para la elaboración de la presente Resolución fueron recibidos en el Departamento Jurídico con fecha 30 de marzo de 2017.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCANSE** los cupos para participar en la intervención de Moda / Pasarela en el marco del evento ENEXPRO 2017, a realizarse en la ciudad de Valparaíso, el día 7 de mayo de 2017, a las entidades que se individualizan a continuación, de acuerdo al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora) y criterios de selección definidos en la respectiva convocatoria:

Nº	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Sur Origen Limitada	76.040.548-5
2	La Puntada SpA	76.577.166-8
3	Diseñadora Isabel Juana Díaz Alliende EIRL	76.439.523-9
4	Maria Eugenia Ibarra Letelier	[REDACTED]
5	Espínola Company SpA	76.666.525-K
6	Textil Paulina Escobar EIRL	76.412.495-2
7	San Marino Sweaters Diseños Limitada	76.491.527-5

- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial:





N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Daniela Acuña Lang	
2	Land of Trees Limitada	76.659.631-2
3	Comercial Obras de Mano SpA	76.662.081-7
4	Artesanías Andrea Gallardo Salazar EIRL	76.058.167-4
5	Diseño y Producción Lorca Hernández Limitada	76.445.378-6
6	Colección Ciudadana SpA	76.604.808-0
7	Dismoda Producción y Capacitación Limitada	78.380.760-2
8	Lifelon S.A.	99.534.530-7
9	Estampida, Serigrafía y Mobiliario Javiera Martel Molina EIRL	76.547.227-K
10	Nain Sociedad Limitada	76.323.098-8

- III. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el resuelto primero, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- IV. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Industrias y Manufacturas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO BUVINIC ALARCON
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / KSR

Distribución:

- Subdepartamento Industrias y Manufacturas.
- Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
- Departamento Jurídico.
- Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
- Oficina de Partes.

